

Productores apícolas con salas de extracción de miel deberán inscribirse en el registro nacional

lunes, 20 de marzo de 2017

El Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca (MAGyP) recuerda a los productores apícolas que cuenta con sala de extracción, que deben inscribirse en el Registro Nacional de Salas de Extracción de Miel y Acopios Intermedios. Este trámite podrá realizarse hasta el 31 de marzo en las oficinas del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA) más próxima a su localidad.

El Registro es de carácter obligatorio y gratuito para los productores rionegrinos quienes de no estar incluidos en este listado, a partir del mes de abril, no podrán enviar más sus productos con destino a exportación a establecimientos de acopio, fraccionamiento, depósito o procesamiento.

“Después de esta fecha existirán problemas para los que deseen exportar. La Resolución 515 del año 2016 de SENASA continúa vigente. Por eso es que solicitamos que los productores se acerquen a inscribirse en el registro, estén o no estén habilitadas sus salas”, explicó el técnico de la Dirección de Agricultura del MAGyP, Carlos Chiosso.

“Una vez que estén registrados, desde el Gobierno Provincial vamos a seguir articulando gestiones para posibilitar la habilitación de las salas. Pero es importante cumplir con este requerimiento nacional ya después de esa fecha no se podría exportar, lo que complicaría enormemente al sector apícola si pensamos que el 90 por ciento de lo producido en Río Negro tiene como destino la exportación”, agregó el técnico.

Se debe recordar que este registro nacional se creó para adoptar medidas que mejoren y faciliten la fiscalización y el control del sistema de trazabilidad de la miel y los productores apícolas.